



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 18 de marzo de 1986

Núm. 66

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

7283

RESOLUCION de 18 de febrero de 1986, del Servicio de Industria de Lérida, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto: Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: José María Reig Oller.

Expediente: F-5.122 RLT.

Objeto de la instalación: Reforma de la central hidroeléctrica y estación transformadora «Moli dels Cups», en término municipal de Oliús, autorizando la central y reparando los daños producidos por la riada.

Características: Central.

Potencia turbina: 270 CV.

Potencia alternador: 220 KVA.

Estación transformadora: Situada junto central «Dels Cups».

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. Relación: 0,22/25 kV.

Lérida, 18 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.—1.057-D (18415).

GALICIA

7284

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Incio a Cabude. (V-101: LU-3).

Don Daniel Alvarez Iglesias, titular de la citada concesión, ha aportado la misma para la constitución de una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, «Transportes David Alvarez, Socie-

dad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 23 de diciembre de 1985, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Transportes David Alvarez, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 12 de febrero de 1986.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—827-D (18406).

7285

RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Expedientes números 50.747, 50.748, 50.749 y 50.750.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María 50-56, Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para RBT Castro (Narón), RBT Pantín-Barreira (Valdoviño), RBT Campolongo-San Valentín (Puentedeume), RBT Puntal-Regueiro (Neda), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

1.º Expediente 50.747. Reforma de baja tensión del centro de transformación de Castro, expediente 7.342, en una longitud de 1.115 metros, en apoyos de hormigón y conductor Al tipo LC. Término municipal de Narón.

2.º Expediente 50.748. Red de baja tensión a 380/220 V. que parte del centro de transformación Pantín-Barreira, expediente 13.446, en apoyos de hormigón y conductor de Al tipo LC. Término municipal de Valdoviño.

3.º Expediente 50.749. Ampliación red de baja tensión a 380/220 V., que parte del centro de transformación de Campolongo San Valentín, expediente 32.266, de 1.255 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor Al tipo RZ. Término municipal de Puentedeume.

4.º Expediente 50.750. Ampliación red de baja tensión a 380/220 V., que parte del centro de transformación Puntal-Regueiro, expediente 7.373, en apoyos de hormigón y conductor RZ, de 2.571 metros de longitud. Término municipal de Neda.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicios mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de febrero de 1986.-P. D., El Jefe del Servicio Territorial, (Ilegible).-1.535-2 (18420).

ANDALUCIA

7286 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.512.

Nombre: La Santa.

Cuadrículas mineras: 15.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Higuera de la Sierra, Aracena y Zufre.

Titular: Don Ramiro González de Canales López, con domicilio en Avenida de Huelva número 20, Aracena (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 3 de febrero de 1986.-El Delegado Provincial, Andrés Guerrero Romero.-3.414-C (15201).

7287 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986 de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.698; nombre: «La Rosada», Mineral: Granito ornamental; Cuadrículas: 33; términos municipales: Villaviciosa de Córdoba y Espiel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

7288 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.699. Nombre: «Loyola II». Mineral: Barita y Espato Flúor. Cuadrículas: 6. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-4.045-E (16911).

LA RIOJA

7289 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión a realizar en San Andrés (Lumbreras), por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.627 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, paseo San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en San Andrés (Lumbreras), posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable trenzado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-1.590-15 (16914).

7290 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión a realizar en Lumbreras (Logroño), por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.628 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en Lumbreras, posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable aislado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-1.591-15 (16912).

7291 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una línea de alta tensión a realizar en Logroño, por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.629 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declara